



GUÍA DE USUARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE OBRA

UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO INTANGIBLE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



INTRODUCCIÓN

DEBIDO AL CONSTANTE CRECIMIENTO DE SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES QUE EFECTÚA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE Y OBSERVANDO LA NECESIDAD DE HOMOGENEIZAR LA FORMA EN LA CUAL SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA RED UNIVERSITARIA SE HA CREADO UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR EL INTERESADO.

LA PRESENTE GUÍA DE USUARIO TIENE COMO OBJETO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE EXISTA UNA COORDINACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE A EFECTO DE EVITAR RETARDOS INNECESARIOS Y DAR UN SEGUIMIENTO ÁGIL Y PRONTO AL TRÁMITE SOLICITADO. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA GUÍA ES UNA HERRAMIENTA QUE **EL USUARIO DEBE LEER CON DETENIMIENTO A EFECTO DE APORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE EL TRÁMITE SE REALICE DE UNA MANERA PRONTA.**

LA GUÍA DEL AÑO 2026 INCORPORA INFORMACIÓN IMPORTANTE



1.- ¿Qué es el registro de obra?

Es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial.

2.- ¿Qué tipos de obras pueden obtener el registro por parte del Instituto Nacional del Derecho de autor?

Tomando en consideración lo plasmado por la Ley Federal del Derecho de Autor, se pueden registrar las siguientes obras:

- Literaria;
- Musical, con o sin letra;
- Dramática;
- Danza;
- Pictórica o de dibujo;
- Escultórica y de carácter plástico;
- Caricatura e historieta;
- Arquitectónica;
- Cinematográfica y demás obras audiovisuales;
- Programas de radio y televisión;
- Programas de cómputo;
- Fotográfica;
- Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil;
- Bases de datos, y
- Derechos conexos



Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.

3.- ¿Qué beneficios tiene el registro de obra?

La protección de los derechos de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, con relación a sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones y del acervo cultural de la Nación; así como de otros derechos de propiedad intelectual.

4.- PREVIO A LA SOLICITUD FORMAL.

4.1. La dependencia solicitante deberá recabar y contar con la documentación a través de la cual se acredite que la Universidad de Guadalajara es la titular de los derechos patrimoniales de la obra, mismos que pueden ser:

a) Contrato de obra por encargo o de prestación de servicios profesionales o técnicos.

En caso de no contar con el mismo, debe solicitar su elaboración a la Unidad de Instrumentos Jurídicos de la Oficina de la Abogacía General, una vez suscrito por todas sus partes, este deberá acompañar a la solicitud de Registro de obra.

b) Copia certificada¹ del Contrato Individual del trabajo.

c) Carta de reconocimiento de derechos con firma autógrafa,

¹ En caso de requerir la devolución de la copia certificada del contrato individual de trabajo, es necesario realizar el pago de cotejo multiplicado por el número de hojas total del contrato.



de cada uno de los autores, a favor de la Universidad de Guadalajara en caso de tratarse de trabajadores universitarios que no cuenten con contrato individual de trabajo **(Anexo 3)**.

d) Carta de autorización para el uso de sus interpretaciones, en el caso de que existan intérpretes o ejecutantes **(Anexo 4)**.

- Asimismo, es indispensable **anexar copia de la identificación oficial vigente** de quien suscribe (INE, pasaporte, cartilla militar o tarjeta de residente en caso de extranjeros) a efecto de cotejar el nombre y firma de los documentos con los que se acredita la titularidad de los derechos patrimoniales.

4.2. Llenar los formatos **(Anexo 1)** y **(Anexo 2)** con la información necesaria y teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

- En el caso del **(Anexo 2)** deberá llenarse uno por cada colaboración.
- Para el debido llenado del **apartado 2 del Anexo 1** es necesario que no se exceda de 4 renglones.
- En el **apartado 7 del Anexo 2** es necesario considerar que se debe tener como resultado total el 100%, sin decimales.

Ejemplo: en una obra participaron tres coautores, en este caso se dividirá la participación en partes iguales, no se permite el uso de decimales, les corresponderá respectivamente $33\% + 33\% + 34\% = 100\%$

4.2.1. Respecto de obras audiovisuales se consideran autores:

- Director realizador
- Autores del argumento, adaptación, guion o diálogo



- Autores de las composiciones musicales
- Fotógrafo(s)
- Autores de las caricaturas y de los dibujos animados

4.3. Remitir dos ejemplares de la obra (versión final).

4.3.1. Para el caso de programa de cómputo será necesario contar con alguno de los siguientes:

- a)** Ejecutable;
- b)** Impresiones del código fuente (en caso de que exceda de 50 páginas, imprimir únicamente las diez primeras y las diez últimas y en su caso el manual de operación);
- c)** Texto plano.

En todos los casos se **deberá** remitir por duplicado en cualquier soporte (impresión, CD o USB), asimismo los archivos **deberán** permitir al personal del INDAUTOR acceder a éste.

4.4. En el supuesto de que la obra ya se haya dado a conocer al público, deberá contar con un documento mediante el cual se acredite fehacientemente la fecha (día, mes y año).

4.5. Si se trata de una obra derivada deberá contar con documentación que acredite la autorización del titular de los derechos patrimoniales de la obra primigenia para realizar la ya mencionada obra derivada, excepto en aquellos casos en los cuales la obra original ya sea del dominio público.



4.6. Realizar el pago de por la cantidad de \$367.00 (trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) tarifa vigente al 2026 **(Anexo 5)**.

4.7. Realizar el pago de derechos por concepto de cotejo del recibo señalado en el párrafo anterior para la comprobación interna \$17.00 (diecisiete pesos 00/100 M.N.) tarifa vigente al 2026 **(Anexo 6)**.

4.8. En caso de requerir la devolución del contrato, realizar el pago de derechos por concepto de cotejo, el cual tiene costo de \$17.00 (diecisiete pesos 00/100 M.N.) **por cada una de las hojas**. Tarifa vigente al 2026 **(Anexo 7)**.

5.- LA SOLICITUD FORMAL

La dependencia interesada deberá remitir oficio en original dirigido al **Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General**, en el cual precisará claramente el trámite que se solicita, junto con los documentos señalados en los puntos 4.1. al 4.8.

IMPORTANTE: Será necesario proporcionar en el oficio, área, nombre del responsable del trámite, correo electrónico y teléfono de contacto.

6.- DESPUÉS DE LA SOLICITUD FORMAL

6.1. La Unidad de Protección del Patrimonio Intangible (UPPI) verificará que el solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos en esta guía para poder dar seguimiento a la solicitud ante INDAUTOR.



En caso de no cubrir todos los requisitos, el Abogado responsable del trámite se pondrá en contacto con el solicitante a efecto de que subsane lo que considere necesario.

6.2. Una vez completada la información y documentos, se procede a la realización del trámite y remisión del mismo al INDAUTOR.

6.3. Si el INDAUTOR realiza algún tipo de requerimiento, la UPPI procederá a notificar al solicitante y requerirá lo necesario para dar la contestación correspondiente.

7.- Recibido el certificado de registro de obra por parte de INDAUTOR:

7.1. El Abogado responsable notificará mediante oficio la respuesta de la autoridad y, en su caso, anexará una copia del certificado de registro de obra.

7.2. El certificado original es remitido a la Coordinación General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara para su inventario, resguardo y control y una copia es archivada en la UPPI.

**EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ES
DE TRES MESES**



ANEXO 1

1.	Título							
2.	Reseña							
3.	Tipo de obra							
	Literaria		Dramática		Dibujo		Caricatura	
	Musical con letra		Danza		Escultórica		Historieta	
	Musical sin letra		Pictórica		De carácter plástico		Arquitectónica	
	Cinematográfica		Programa de radio		Programa de cómputo		Arte aplicado	
	Audiovisual		Programa de televisión		Fotográfica		Base de datos	
4.	Fecha de aparición							
	Día		Mes		Año			
5.	Primigenia²				Derivada			
6.	En caso de ser derivada							
7.	Ampliación		Arreglo		Adaptación		Compilación	
	Traducción		Compendio		Paráfrasis		Transformación	
	Colección							
	Título							
	Autor							

² Ley Federal del Derecho de Autor

Artículo 4o.- Las obras objeto de protección pueden ser:

C. Según su origen:

I. Primigenias: Las que han sido creadas de origen sin estar basadas en otra preexistente, o que, estando basadas en otra, sus características permitan afirmar su originalidad.

II. Derivadas: Aquellas que resulten de la adaptación, traducción u otra transformación de una obra primigenia (Por ejemplo, una obra literaria que ha sido traducida a un idioma distinto que el publicado originalmente).



ANEXO 2

(FAVOR DE LLENAR POR CADA AUTOR³)

1.	R.F.C.	
2.	Nombre completo	
3.	Sexo	
4.	Fecha de nacimiento (Día/ Mes/ Año)	
5.	Lugar de nacimiento	
6.	Nacionalidad	
7.	Porcentaje (%) y tipo de Participación	
8.	C.P.	
9.	Domicilio Particular (Calle/ No. Exterior/ No. Interior)	
10.	Colonia	
11.	Municipio/ Delegación	
12.	Estado	
13.	País	

³ Por autor debe entenderse alguno de los siguientes: fotógrafo, escultor, productor, director, editor, compilador, traductor, adaptador, caricaturista, pintor, dibujante, bailarín, músico, dramaturgo.



ANEXO 3

Nota. Quitar estas leyendas antes de imprimir:

- Lea cuidadosamente el formato.
- Con excepción de los campos por llenar, el texto de este formato no debe ser modificado ni alterado de ninguna manera, ya que de lo contrario le será requerido nuevamente.
- Antes de iniciar un nuevo trámite consulte a la UPPI sobre el formato vigente a la fecha del trámite.
- El siguiente formato es para una obra realizada por un autor(es), coautor(es) y/o colaborador(es) trabajador(es) de la Universidad de Guadalajara.

Universidad de Guadalajara

Presente.

_____¹, de nacionalidad _____², originario(a) de _____³, con domicilio en la calle _____⁴, número _____⁵, Colonia _____⁶, en _____, _____⁷, C.P. _____⁸, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor así como su correlativo artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y toda vez que en calidad trabajador al servicio oficial de la Universidad de Guadalajara, organismo público descentralizado del Estado de Jalisco, fungí como _____⁹ de la obra denominada "_____"¹⁰, en adelante LA OBRA, reconozco que la Universidad de Guadalajara, es la titular del 100% de los derechos de Propiedad Intelectual (Propiedad Industrial y Derechos de Autor), que se derivan de mi participación en la creación de LA OBRA, cuestión ésta que haré del conocimiento de las instancias correspondientes en caso de ser necesario.

Adicionalmente garantizo a la Universidad de Guadalajara, que el 100% de los trabajos realizados por un(a) servidor(a) respecto de LA OBRA es original y de mi autoría, siendo responsable de cualquier reclamación que se presente en este sentido.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2026

Nombre y firma del autor

¹ Nombre completo

² Nacionalidad

³ Ciudad, Estado o Provincia y País de origen

⁴ Calle

⁵ Número exterior e interior

⁶ Colonia

⁷ Municipio y Estado

⁸ C.P.

⁹ Rol desempeñado

¹⁰ Título de la(s) obra(s).



ANEXO 4 Intérpretes o ejecutantes

Universidad de Guadalajara

Presente

_____¹, de nacionalidad _____², mayor de edad, originario de _____³, con domicilio en _____⁴, en mi carácter de colaborador remunerado (músico intérprete) de la Universidad de Guadalajara, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

Que bajo la dirección del autor-compositor _____⁵, participé como artista intérprete o ejecutante de la(s) obra(s) titulada(s) "_____⁶".

Que con fundamento en los artículos 118 y 120 de la Ley Federal del Derecho de Autor, otorgo a la Universidad de Guadalajara, para que por sí misma, en conjunto con un tercero o a través de éste, los derechos de explotación respecto de mi interpretación o ejecución, de forma exclusiva y por un periodo de ____⁷ años, bajo las modalidades que se señalan a continuación:

- I. El derecho a la comunicación pública, incluida la radiodifusión, de todas mis interpretaciones.
- II. El derecho a la fijación de mis interpretaciones sobre una base material.
- III. El derecho a la reproducción directa e indirecta de la fijación de mis interpretaciones o ejecuciones, por cualquier procedimiento o bajo cualquier forma.
- IV. El derecho a la distribución pública de mis interpretaciones, así como de sus ejemplares, mediante venta u otra forma de transferencia de la propiedad de los soportes materiales que las contengan.
- V. El derecho a la comunicación pública de mis interpretaciones, a través de señales o emisiones, así como la puesta a disposición del público, ya sea de forma alámbrica o inalámbrica, de tal forma que los miembros del público puedan acceder a ellas desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija.
- VI. El arrendamiento comercial de mis interpretaciones fijadas, así como de sus ejemplares, aún después de la venta o cualquier otro tipo de transferencia de la propiedad de los soportes materiales que las contengan.

¹ Nombre completo del intérprete o ejecutante.

² Nacionalidad del intérprete o ejecutante.

³ Ciudad, Estado o Provincia y País de origen del intérprete o ejecutante.

⁴ Calle, número exterior y en caso de existir interior, colonia, C.P., municipio, estado

⁵ Nombre del autor de la(s) obra(s).

⁶ Título de la(s) obra(s).

⁷ Señalar el plazo de vigencia que tendrá la licencia.



Por lo antes expuesto, manifiesto que la presente autorización no contraviene ninguna otra otorgada por quien suscribe, por lo que seré responsable de cualquier reclamación que se inicie en contra de la Universidad de Guadalajara, respecto de mi participación en la interpretación o ejecución de la obra de danza referida en líneas precedentes.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 117 y 117 bis de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Universidad de Guadalajara, deberá respetar en todo momento los derechos morales que me correspondan como artista intérprete o ejecutante; asimismo y como contraprestación por la presente autorización, la Universidad de Guadalajara deberá entregarme, _____⁸.

Reconozco que la revocación de esta autorización supondría la generación de daños y perjuicios a la Universidad de Guadalajara, por lo que en atención al interés que tiene quien suscribe para que se ejerzan los derechos de explotación señalados en líneas anteriores, me comprometo a no revocar la presente autorización.

Acepto que cualquier controversia que se suscite respecto del uso de mi interpretación o ejecución, se resolverá conforme a las leyes mexicanas y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2026

Nombre y firma

⁸ Establecer la contraprestación o remuneración que recibirá o recibió el intérprete o ejecutante.



ANEXO 5

Registro de obra literaria o artística

Vigencia 2026

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA

DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

UGU250907MH5

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DPA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S) **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

51 INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

CLAVE DEPENDENCIA

REG. DE OBRA

MARQUE CON X

☒ NO APLICA PERIODO

☐ QUINCENAL
☐ SEMESTRAL
☐ TRIMESTRAL
☐ CUATRIMESTRAL
☐ SENESTRAL
☐ DEL EJERCICIO

PERIODO: EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO EJERCICIO: AAAA

CLAVE DE REFERENCIA 514000810

CADENA DE LA DEPENDENCIA 00010011A10001

	CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
CARGOS ADICIONALES	IMPORTE	\$ 367.00	\$
	PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
	RECARGOS	\$	\$
	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$
	CANTIDAD A PAGAR	\$ 367.00	\$
TOTAL A PAGAR		\$ 367.00	

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO



ANEXO 6

Cotejo de recibo de pago

Vigencia 2026

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA																					
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS																							
UGU250907MH5																							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN																					
APELLIDO PATERNO																							
APELLIDO MATERNO																							
NOMBRE (S)																							
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA																							
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL																							
51	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR																						
CLAVE	DEPENDENCIA																						
COTEJO DE DOCUMENTOS																							
MARQUE CON X:																							
☒	NO APLICA PERIODO																						
☐	QUINCENAL	☐ BIMESTRAL																					
☐	TRIMESTRAL	☐ CUATRIMESTRAL																					
☐	SEMESTRAL	☐ DEL EJERCICIO																					
PERIODO:		EJERCICIO:																					
EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO		AAAA																					
CLAVE DE REFERENCIA	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>5</td><td>1</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>5</td><td>7</td> </tr> </table>		5	1	4	0	0	1	1	5	7												
5	1	4	0	0	1	1	5	7															
CADENA DE LA DEPENDENCIA	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>1</td><td>A</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td> </tr> </table>		0	0	0	4	0	0	2	1	A	2	0	0	0	1							
0	0	0	4	0	0	2	1	A	2	0	0	0	1										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 30%;">DPA</th> <th style="width: 40%;">IVA ACTOS ACCIDENTALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPORTE</td> <td style="text-align: right;">\$ 17.00</td> <td style="text-align: right;">\$</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ADICIONALES PARTE ACTUALIZADA</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">\$</td> </tr> <tr> <td>RECARGOS</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">\$</td> </tr> <tr> <td>MULTA POR CORRECCION FISCAL</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">\$</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD A PAGAR</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL A PAGAR</td> <td style="text-align: right;">\$ 17.00</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES	IMPORTE	\$ 17.00	\$	CARGOS ADICIONALES PARTE ACTUALIZADA	\$	\$	RECARGOS	\$	\$	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$	CANTIDAD A PAGAR	\$	\$	TOTAL A PAGAR		\$ 17.00
CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES																					
IMPORTE	\$ 17.00	\$																					
CARGOS ADICIONALES PARTE ACTUALIZADA	\$	\$																					
RECARGOS	\$	\$																					
MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$																					
CANTIDAD A PAGAR	\$	\$																					
TOTAL A PAGAR		\$ 17.00																					
ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO																							



ANEXO 7 Cotejo de Contrato

Vigencia 2026

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA																					
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS																							
UGU250907MH5																							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN																					
APELLIDO PATERNO																							
APELLIDO MATERNO																							
NOMBRE (S) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA																							
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL																							
51	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR																						
CLAVE	DEPENDENCIA																						
COTEJO DE DOCUMENTOS																							
MARQUE CON X:																							
☒	NO APLICA PERÍODO																						
☐	MENSUAL																						
☐	BIMESTRAL																						
☐	TRIMESTRAL																						
☐	CUATRIMESTRAL																						
☐	SEMESTRAL																						
☐	DEL EJERCICIO																						
PERÍODO: EJERCICIO:																							
EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO AAAA																							
CLAVE DE REFERENCIA	514001157																						
CADENA DE LA DEPENDENCIA	00040021A20001																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>DPA</th> <th>IVA ACTOS ACCIDENTALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPORTE</td> <td>\$ 17.00</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>PARTE ACTUALIZADA</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>RECARGOS</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>MULTA POR CORRECCION FISCAL</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD A PAGAR</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL A PAGAR \$</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES	IMPORTE	\$ 17.00	\$	PARTE ACTUALIZADA	\$	\$	RECARGOS	\$	\$	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$	CANTIDAD A PAGAR	\$	\$	TOTAL A PAGAR \$		
CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES																					
IMPORTE	\$ 17.00	\$																					
PARTE ACTUALIZADA	\$	\$																					
RECARGOS	\$	\$																					
MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$																					
CANTIDAD A PAGAR	\$	\$																					
TOTAL A PAGAR \$																							
CARGOS AUTORALES ESTÁ HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO																							

Fecha de la última actualización 21 de enero de 2026
HVL/IAVM/jaec